

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-05-2020 (PAF-DAPREII-O-031-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y EL CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION CONFORMADO POR INEMEC S.A.S., CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS y ENRIQUE PICO MERCHÁN

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION Representante Legal: CÉSAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS C.C. No. 91.245.821 CONFORMADO POR: INEMEC SAS NIT. 804.003.084-9 Representante Legal: DORAIN CELIS CELIS C.C. No. 5.609.048, CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS C.C. No. 91.245.821, ENRIQUE PICO MERCHÁN C.C. No. 91.242.948
NIT / CC	901.406.111-1
OBJETO	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
VALOR	TRES MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.069.897.872,00) incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local
PLAZO	CATORCE (14) meses que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respective contrato.
PLAZO ETAPA I	CINCO (5) MESES
PLAZO ETAPA II	NUEVE (9) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA I	5 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA TERMINACION ETAPA I	4 DE MARZO DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA II	20 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	4 DE DICIEMBRE DE 2021
INTERVENTORIA	BERAKAH INGENIERIA S.A.S

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-05-2020 (PAF-DAPREII-O-031-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y EL CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION CONFORMADO POR INEMEC S.A.S., CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS y ENRIQUE PICO MERCHÁN

SOLICITUD TERMINO DE SUSPENSION	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO PARA LA ETAPA II
--	---

CONSIDERACIONES

1. Que el CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-05-2020 (PAF-DAPREII-O-031-2020) dispone en su cláusula Trigésima: *“SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.”*
2. Que mediante comunicación de fecha 10 de mayo de 2021 el CONTRATISTA solicita al INTERVENTOR la suspensión de Contrato de Obra por un plazo de quince (15) días calendario para el desarrollo de la Etapa II, debido al cierre total de las vías de acceso al Municipio de Tibu, por cuenta del PARO NACIONAL INDEFINIDO, que afecta al país, se presenta un desabastecimiento de materiales, equipo y combustible en el Municipio de Tibu, afectando directamente la ejecución de la obra.
3. Que mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2021, el INTERVENTOR solicita al CONTRATANTE la suspensión del Contrato de Obra, por un término de quince (15) días calendario hasta tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión, la cual no generará mayores costos a la entidad contratante ni a Findeter.
4. Que el SUPERVISOR del Contrato de Obra emite concepto de fecha 13 de mayo de 2021, en el cual recomienda suspender el Contrato de Obra por el por el término de quince (15) días calendario o antes del tiempo pactado tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión.
5. Que el Comité Técnico mediante Acta No. 18 del Patrimonio Autónomo Findeter – De Cero a Siempre, sesión virtual de fecha 14 de mayo de 2021, aprobó la suspensión por el término de quince (15) días calendario del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-05-2020 (PAF-DAPREII-O-031-2020).

Como consecuencia de lo anterior y en virtud de la situación de orden público que atraviesa el país las PARTES acuerdan lo siguiente:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-05-2020 (PAF-DAPREII-O-031-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y EL CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION CONFORMADO POR INEMEC S.A.S., CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS y ENRIQUE PICO MERCHÁN

TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN

PRIMERO.- SUSPENDER por el término de quince (15) días calendario o antes del tiempo pactado tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión, el desarrollo de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-O-05-2020 (PAF-DAPREII-O-031-2020).

Fecha de inicio de Suspensión: 14 de mayo de 2021

Fecha de Reinicio: 30 de mayo de 2021 FE DE ERRATAS: La fecha de reinicio será el día 29 de mayo de 2021.

Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente suspensión, se reiniciará en la fecha antes mencionada la ejecución del Contrato. No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión.

SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

TERCERO.- EL CONTRATISTA se compromete a presentar el respectivo ajuste al programa de obra, si aplica, para aprobación del Interventor.

CUARTO: Durante el periodo de suspensión del contrato EL CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA.

QUINTO: LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

En constancia de lo anterior, la presente Acta de suspensión, se suscribe a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2021.



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
FINDETER DE CERO A SIEMPRE



CÉSAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS
Representante Legal
CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION